



## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nro. 244-2020- UNIFSLB/CO

Bagua, 21 de Agosto del 2020.

### **VISTO:**

El Oficio Múltiple N° 036-2020-G.R.AMAZONAS/G-ARA-A de fecha 07 de Julio del 2020, y la Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora Nro. 076-2020-UNIFSLB-CO de fecha 21 de Agosto del 2020 y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, la Ley N° 30220, precisa en su Artículo 29° que la Comisión Organizadora es responsable de la conducción y dirección de la Universidad hasta que se constituyan los órganos de gobierno;

Que, según el numeral VI - Disposiciones Específicas - numeral 6.1.4, literales c), d) y g) de la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, señala que son funciones del Presidente de la Comisión Organizadora: convocar y presidir las sesiones de la Comisión Organizadora y determinar los asuntos a ser incorporados en la agenda. Supervisar la correcta ejecución y velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Organizadora;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 075-2019-MINEDU, de fecha 03 de abril 2019, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, la misma que está integrada por: María Nelly Luján Espinoza, presidente; Wilder Espíritu Valenzuela Andrade, Vicepresidente Académico y Raúl Antonio Beltrán Orbegoso, Vicepresidente de Investigación; la misma que delega las funciones y responsabilidades a su presidente como la Máxima Autoridad Universitaria y en uso de las atribuciones que le confiere la vigente Constitución Política del Perú, en concordancia con la Ley Universitaria N° 30220, la misma que dispone la obligatoriedad de la adecuación; y la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General;

Que, con Oficio Múltiple N° 036-2020-G.R.AMAZONAS/G-ARA-A de fecha 07 de Julio del 2020, el Gerente General de la Autoridad Regional Ambiental, remite Oficio a esta Casa Superior de Estudios, solicitando aceptar formar parte de la Comisión Técnica para la Elaboración de la Agenda Regional de Investigación de Forestales y Fauna Silvestre, requiriendo la designación y acreditación de un (01) titular y un (01) alterno;

Que, de los fundamentos descritos se colige la necesidad inminente de designar y acreditar a un representante de esta Casa Superior de Estudios (titular y alterno) ante la Comisión Técnica para la Elaboración de la Agenda Regional de Investigación de Forestales y Fauna Silvestre del Gobierno Regional Amazonas;

Que, por acuerdo de Comisión Organizadora, visto en el Acta de Sesión Extraordinaria N° 076-2020-UNIFSLB/CO, de fecha 21 de Agosto del 2020, habiendo sesionado la Comisión Organizadora en pleno, mediante videoconferencia, en mérito a la dación del Decreto Urgencia N° 026-2020, que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (covid-19) en el territorio nacional, luego de analizar los fundamentos esgrimidos en la presente resolución, pleno por Unanimidad acordó: **DESIGNAR Y ACREDITAR** a un representante de esta Casa Superior de Estudios (titular y alterno) ante la Comisión Técnica para la Elaboración de la Agenda Regional de





## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nro. 244-2020- UNIFSLB/CO

Bagua, 21 de Agosto del 2020.

Investigación de Forestales y Fauna Silvestre del Gobierno Regional Amazonas, fungiendo como Titular: Dr. Tito Edinson Quispe Campos - Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, y como Suplente: Lic Wilco Flores Dávila - Jefe de la Oficina de Interculturalidad y Responsabilidad Social, por lo que procede expedir el acto administrativo que corresponde;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 075-2019- MINEDU;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR Y ACREDITAR** a un representante de esta Casa Superior de Estudios (titular y alterno) ante la Comisión Técnica para la Elaboración de la Agenda Regional de Investigación de Forestales y Fauna Silvestre del Gobierno Regional Amazonas, responsabilidad que recae sobre los siguientes servidores:

NOMBRE	CONDICIÓN		CARGO QUE DESEMPEÑA EN LA INSTITUCION	CELULAR	CORREO ELECTRONICO
	TITULAR	ALTERNO			
Dr. Tito Edinson Quispe Campos	X		Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos	945741235	<a href="mailto:tquispe@unibagua.edu.pe">tquispe@unibagua.edu.pe</a>
Lic Wilco Flores Dávila		X	Jefe de la Oficina de Interculturalidad y Responsabilidad Social	990067674	<a href="mailto:wflores@unibagua.edu.pe">wflores@unibagua.edu.pe</a>

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese** la presente, en el modo y forma de ley a los estamentos internos de la Universidad, así como a la parte interesada, para su conocimiento y fines.

**ARTÍCULO TERCERO.- Alcanzar** la presente Resolución, a la Unidad de Tecnología de la Información para su publicación en el portal web de la UNIFSLB.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;**

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA  
*Maria Nelly Lujaín Espinoza*  
Dra. Maria Nelly Lujaín Espinoza  
PRESIDENTE DE LA COMISION ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA  
*Claudia Lucero E. Norega Chinchay*  
Abog. Claudia Lucero E. Norega Chinchay  
ICAL N° 5977  
SECRETARIA GENERAL